

ESTA RESOLUCIÓN SE HACE PÚBLICA EL 14.ABRIL.2005



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

CONSOLIDACIÓN DE
EMPLEO.
Ley 16/2001, de 21 de
noviembre

RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE FUNCION ADMINISTRATIVA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2001.

Con fecha 8 de noviembre de 2004 se publicó Resolución de 29 de octubre de 2004, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se disponía la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas del Grupo Administrativo de Función Administrativa, y se requería a los interesados para que enviasen la documentación prevista en la base décima de la convocatoria. En el Anexo I de la mencionada Resolución figuraban los aspirantes que, por haber superado la fase de selección del proceso, debían presentar la documentación establecida.

Este Proceso, cuya celebración se habilita por la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, tiene por objeto una consolidación de empleo que ponga fin a la alta temporalidad que padece el personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, como se indica en su Exposición de Motivos. Al no haberse recibido en el plazo establecido en la Resolución de 29 de octubre de 2004, publicada el 7 de junio de 2004, la documentación exigida en la convocatoria a D^ª. María Pilar Gómez Domínguez (D.N.I. 8.757.926), tener conocimiento de la renuncia presentada por D. Ginés Ramos Sánchez (DNI 23.221.625), como aspirantes que han superado la fase de selección en la categoría del Grupo Administrativo, resulta procedente modificar la relación de aspirantes que han superado esta fase del proceso en la categoría citada, e incluir a quienes ostentan el mejor derecho.

Asimismo por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 5 de abril de 2005, ha sido estimado en parte el Recurso de Reposición interpuesto por D^ª. Concepción Martínez Martínez, correspondiéndole una puntuación final de 118,75, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases octava y décima de la convocatoria, aprobada por Orden de 3 de diciembre de 2001 (BOE de 8 de diciembre), este Ministerio acuerda:

PRIMERO. Excluir a D^ª. María Pilar Gómez Domínguez (DNI 8.757.926), D. Ginés Ramos Sánchez (DNI 23.221.625) de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas del Grupo Administrativos.

SEGUNDO. Incluir en la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de

ESTA RESOLUCIÓN SE HACE PÚBLICA EL 14.ABRIL.2005

Grupo Administrativo a **D. Aurelio Conde Villa** (D.N.I. 11.378.185) con la calificación de 118,80 puntos, **D^a. Concepción Martínez Martínez** (DNI 23.221.625) con la calificación de 118,75.

TERCERO. Requerir a **D. Aurelio Conde Villa, D^a. Concepción Martínez Martínez** para que presenten la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas
3. Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo).
4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrá de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguientes al de la exposición pública de esta Resolución. La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de **Sanidad y Consumo**. Alcalá, 56 28071-Madrid.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en la base Vigésimoprimera de la convocatoria, contra esta Resolución se puede interponer, **alternativamente**, bien recurso potestativo de reposición ante este Ministerio dentro del **plazo de un mes**, contado a partir del día siguiente al de su exposición pública, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la **Audiencia Nacional**, dentro del **plazo de dos meses** contados también a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 7 de abril de 2005

LA MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO,
P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio)
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SERVICIOS ECONÓMICOS/PRESUPUESTARIOS,

Fdo.: Consuelo Sánchez Naranjo.